

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 26 ABR 2024*

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-695-2024 y la Nota N° 010/24
Letra: D.A.T.A.Y.A. Ley N° 857 TDF; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones se tramita la Comisión de Servicios a efectuar a la ciudad de Río Grande, el día 29 de Abril del corriente año, del agente Luis VACCARELLI, Legajo N° 994, a fin de asistir y participar de la Sesión Ordinaria del Comité.

Qué por lo expuesto, corresponde autorizar la Comisión de Servicios a efectuar a la ciudad de Río Grande, el día 29 de Abril de 2024, el reconocimiento de gastos de traslado y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a efectuar a la ciudad de Río Grande, el día 29 de Abril de 2024, al agente Luis VACCARELLI, Legajo N° 994, a fin de asistir y participar de la Sesión Ordinaria del Comité; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

145/24


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"